



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de agosto de 2013

número 70

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Información de Usucapión	Hugo Peña García	(3ª Pub)	3
Estado Financiero	Balance de Liquidación	Azmar Internacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	3
Exp. 498/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana María Gómez Castillo	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diega Tovar Ramírez	(2ª Pub)	4
Exp. 272/2013	Ordinario Civil	María Silvia de la Cruz Meza	(3ª Pub)	4
Exp. 419/2013	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	4
Exp. 802/2011	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Pérez	(3ª Pub)	5
Exp. 108/2010	Ordinario Civil	Nora Guadalupe González Zamundio	(2ª Pub)	5
Exp. 261/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 753/2011	Ordinario Mercantil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	6
Exp. 1260/1997	Civil Hipotecario	Luis Enrique Guzmán Uvario	(2ª Pub)	6
Exp. 1429/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 1499/2012	Especial Mercantil	Factor Óptimo, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	7
Exp. 1646/2005	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	7
Exp. 161/2013	Declaración de Ausencia	José Gabriel Reyes Urenda	(1ª Pub)	8
Exp. 506/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Nuncio Domínguez	(1ª Pub)	8
Exp. 514/2013	Sucesorio Intestamentario	Roquelia Chavarría Esquivel	(1ª Pub)	8
Exp. 541/2013	Sucesorio Intestamentario	José Isidoro Castillo Treviño	(1ª Pub)	9
Exp. 578/2013	Sucesorio Testamentario	Alicia Cervantes Villarreal	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Dora Elia Ramírez Aguilar	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Aranda Bustos	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Regino Torres	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Moreno García	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Romelia Idalia Iglesias Gutiérrez	(1ª Pub)	10
Exp. 9/2008	Ordinario Civil	Noé Padilla Gutiérrez	(1ª Pub)	10

Exp. 547/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11
Exp. 1293/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacoman	(1ª Pub)	11
Exp. 782/2009	Rectificación de Acta	Margarita Sifuentes Barboza	(1ª Pub)	12
Exp. 886/2012	Divorcio Necesario	Diana Esthela Ledezma Montelongo	(1ª Pub)	12
Exp. 1733/2010	Ejecutivo Mercantil	Santos Raúl Carral Moncada	(1ª Pub)	13
Aviso	Fusión y Balance General	Industrias Internacionales de San Pedro	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1349/2012	Sucesorio Intestamentario	Socorro Rosalina Jiménez López	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa Elia Reyes Bueno	(2ª Pub)	15
Exp. 701/2009	Ejecutivo Mercantil	Benito Alfonso Salazar Rábago	(3ª Pub)	15
Exp. 745/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	15
Exp. 361/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Francisco Otero Adame	(2ª Pub)	16
Exp. 1016/2010	Civil Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(1ª Pub)	16
Exp. 32/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Leticia Paredes Valdez	(1ª Pub)	17
Exp. 615/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel Plata Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 795/2013	Sucesorio Intestamentario	Isabel Lucila Escobedo Cedillo	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Ledezma Alfaro	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Raquel de la Cruz Alcantar	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 418/2013	Adquisición por Prescripción	Arturo Rogelio Garza González	(3ª Pub)	19
Exp. 295/2013	Sucesorio Intestamentario	Amparo García Calderón	(2ª Pub)	19
Exp. 100/2011	Ejecutivo Mercantil	Jorge Ruiz Ruiz	(2ª Pub)	19
Exp. 296/2013	Sucesorio Intestamentario	Dora Sánchez García	(1ª Pub)	20
Exp. 344/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Pérez Rangel	(1ª Pub)	20
Exp. 445/2013	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia Cepeda García	(1ª Pub)	20
Exp. 05/2010	Nulidad e Inexistencia de Testamento	Jaime Arturo Ground Velázquez	(1ª Pub)	20
Exp. 760/2013	Rectificación de Acta	María del Refugio Chacón Rivera	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 194/2008	Especial Hipotecario	Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21
Exp. 367/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	22
Exp.002/2012-MOR-PAE	Procedimiento Administrativo Contencioso	Municipio de Morelos, Coahuila	(1ª Pub)	22
Exp.003/2012-MOR-PAE	Procedimiento Administrativo Contencioso	Municipio de Morelos, Coahuila	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 376/2013	Ordinario Civil	José Luis Solís Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 440/2013	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Juárez Ávila	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 529/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Gabriel de Jesús González Aguilera	(3ª Pub)	24
Exp. 219/2013	Ordinario Civil	Esperanza Sánchez Alvarado	(3ª Pub)	24
Exp. 288/2011	Especial Hipotecario	Financiera Bajío, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	25
Exp. 298/2013	Ordinario Civil	Juan Arturo Moreno Calderón	(3ª Pub)	25
Exp. 102/2011	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(2ª Pub)	26
Exp. 89/2013	Ordinario Civil	Enedina Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 336/2013	Sucesorio Intestamentario	Leslie Carol Sitton Villarreal	(1ª Pub)	26
Exp. 370/2013	Sucesorio Intestamentario	Javier Enrique García Ibarra	(1ª Pub)	27
Exp. 378/2013	Sucesorio Intestamentario	Olivia Berenice Espinoza Robles	(1ª Pub)	27
Exp. 401/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	María Francisca Reyes Márquez	(1ª Pub)	27
Exp. 401/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Bravo Díaz	(1ª Pub)	28
Exp. 405/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Rodolfo Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Antonio Carrillo Ávila	(1ª Pub)	28
Exp. 656/2010	Especial Hipotecario	Nureyev Rosales Hernández	(1ª Pub)	29
Exp. 744/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	29
Estado Financiero	Balance General al 31 de Diciembre 2009	Distribuidora Rodríguez de la Laguna, S.A.	(1ª Pub)	30
Estado Financiero	Balance General al 31 de Diciembre 2010	Distribuidora Rodríguez de la Laguna, S.A.	(1ª Pub)	30
Estado Financiero	Balance General al 31 de Diciembre 2011	Distribuidora Rodríguez de la Laguna, S.A.	(1ª Pub)	31
Estado Financiero	Balance General al 31 de Diciembre 2012	Distribuidora Rodríguez de la Laguna, S.A.	(1ª Pub)	31
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	Grupo Lala, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 673/2013	Adquisición por Usucapión	Luis Ricardo Bouchot Guerrero	(2ª Pub)	32
---------------	---------------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**DISTRITO DE SALTILLO****LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció HUGO PEÑA GARCIA quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto al Predio Rustico situado en la Congregación, el Panal, Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 58-44-69.14 Hectáreas. Con las siguientes colindancias: NORTE: Con Ejido Fraustro. SUR: Con propiedad de Juan Manuel Sandoval García. ESTE: Con propiedad del Ingeniero Juan Quintanilla Cortazo. OESTE: Con propiedad de los Herederos del señor Tiburcio Fraustro Planta, asentado todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 31 de Agosto del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlo, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y articulo 701 fracción IV DEL Código Procesal Civil vigente en el Estado. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.

NOTARIO PUBLICO No. 62.

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 AGO

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

ING. JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada "AZMAR INTERNATIONAL, Sociedad Anónima de Capital Variable y en atención a lo establecido en los artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas la fecha del 16 de Mayo del año 2013, se publica el Balance Final de Liquidación de la empresa misma que se realizó en los siguientes términos:

AZMAR INTERNATIONAL SA DE CV**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION TERMINADO AL 31 DE JULIO DEL 2013****ACTIVO**

ACTIVO CIRCULANTE.....	\$0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO:	\$0.00

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE.....	\$0.00
PASIVO FIJO	\$0.00
PASIVO DIFERIDO	\$0.00
SUMA DEL PASIVO:	\$0.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL FIJO.....	\$0.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE.	\$0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$0.00
SUMAN PASIVO Y CAPITAL....	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo toda responsabilidad derivada en cualquier declaración en falso de la misma.

Publíquese por tres veces de diez días en diez días.

ING. JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA
 REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA EMPRESA
 (RÚBRICA) 16-30 AGO Y 13 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **498/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ GÓMEZ MORENO y MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO AMAYA, promovido por los C.C. JUANA MARÍA, MARÍA DE LOURDES, JOSÉ LUIS, BLANCA ESTELA, MARÍA ELENA, MARTHA ALICIA, CONSTANCIA MARÍA GUADALUPE y PEDRO ARMANDO, todos de apellidos GÓMEZ CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 06 de Agosto de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecen en su carácter de cónyuge supérstite la señora C. DIEGA TOVAR RAMIREZ, quien se ostenta como MARIA DIEGA TOVAR RAMIREZ o MA. DIEGA TOVAR RAMIREZ y en calidad de hijos JUAN MANUEL, MARIA CONSUELO, ARMANDO, DIAMANTINA, ROXANA, ROBERTO, ARNOLDO, EFRAIN, CESAR, SAMUEL y ALFREDO todos ellos de apellidos ZERTUCHE TOVAR, a tramitar EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN MANUEL ZERTUCHE VAZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo Coahuila, en fecha 31 de octubre de 1992; por consiguiente se designó como Albacea de la sucesión a la señora DIEGA TOVAR RAMIREZ, con domicilio en calle Alfonso Reyes 882 de la colonia Chapultepec de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala las (17:00) diecisiete horas del día (03) tres del mes de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad;

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Saltillo Coahuila a 05 de agosto del 2013
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **272/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SILVIA DE LA CRUZ MEZA en su carácter de apoderada legal de MARÍA DEL ROSARIO MEZA NAVARRO, CATARINO, ANA, ISABEL, SANDRA, JOSE LUIS, VERONICA y JOSE ANTONIO de apellidos DE LA CRUZ MEZA así como de KARINA, JUAN ANTONIO y JORGE ALBERTO de apellidos DE LA CRUZ CONTRERAS, en contra de JOSE LUIS, MARÍA ISABEL, JAIME ARTURO y LAURA PATRICIA de apellidos DE LA CRUZ ZAVALA, así mismo como a GLORIA, GUILLERMINA y ONESIMO de apellidos DE LA CRUZ MENDOZA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARÍA ISABEL, JAIME ARTURO y LAURA PATRICIA de apellidos DE LA CRUZ ZAVALA, así como a GLORIA y GUILLERMINA DE LA CRUZ MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 19 de Julio de 2013
Licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demandando en JUICIO

ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES CHRISTOFER DAGOBERTO, JUAN ARTURO y JUAN DE JESÚS, de apellidos TORRES RODRÍGUEZ, en contra de DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente **419/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los codemandados DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados DAGOBERTO TORRES y JUANA DE JESÚS RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva; la pérdida de la patria potestad, conforme a lo dispuesto por el artículo 545 fracción IV del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Julio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **802/2011**, relativo al juicio ordinario civil general, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del doce de febrero del año en curso,... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RAÚL PACHICANO ALVARADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila 06 de Marzo de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

20-23 y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número 108/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUNDIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ LUIS DE LA PEÑA CODERO Y JOSEFINA MARTINEZ ZARATE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número oficial 141 de la calle San Bernardino, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana 3 del Fraccionamiento Residencial San Vicente de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número seis; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle San Bernardino; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número veintiséis y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número veintiocho, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 53854, libro 539, sección I, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$293,000.00 (doscientos noventa y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 06 de agosto del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

20 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **261/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juana Francisca Sánchez Pérez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las nueve horas del día viernes seis de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa Habitación, marcada con el número 235 de la calle Derramadero de la colonia Saltillo 2000 de esta ciudad, con los siguientes datos registrales partida 146945, libro 1470, sección I, de fecha catorce de enero de dos mil cinco, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 7.00 m y colinda con calle Derramadero; Al Sur: mide 7.00 m y colinda con Ave. Hércules; Al Oriente: mide 15.00 m y colinda con lote 04; y Al Poniente: mide 15.00 m y colinda con lote 02. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe...”
Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 7 de agosto del 2013.

LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20 Y 30 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **753/2011**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. GUADALUPE YAJAIRA REYNA PUGA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, señaló las NUEVE HORAS DEL VIERNES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicado en calle veintitrés número 1598 del fraccionamiento Ciudad Mirasierra etapa 2 quinta parte, de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 114, de dicho fraccionamiento, con una superficie de 101.50 metros cuadrados (ciento un metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 14.50 (catorce metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Dieciséis; al sur mide 14.50 (catorce metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote número 3 (tres); al oriente mide 7.00 (siete metros) y colinda con calle Veintitrés; y al poniente mide 7.00 (siete metros) y colinda con pasillo de servicio, valuada en autos en la cantidad de 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. En ese sentido, se ordena que se publique un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 977, 978 y 979 del ordenamiento en comento.

Saltillo, Coahuila, 08 de Agosto de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 20 Y 30 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1260/1997**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Enrique Guzmán Uvario, Apoderado Jurídico de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Jesús Osvaldo Ortiz, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble consistente en: Lote 39, de la manzana S, fraccionamiento Los Montes, con una superficie de 165.14 metros cuadrados, ubicado en la calle Sierra del Colorado, número 319, de la colonia Los Montes, en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con los siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.00 metros y colinda con lote 10, manzana S; al Sur 7.00 metros y colinda con calle Sierra del Colorado; al Oriente 23.34 metros y colinda lote 38, manzana S; al Poniente 23.34 metros y colinda con lote 40, manzana S; inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 186, tomo B, foja 94, libro I, Sección I, Tomo B, foja 94, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno; en la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100

M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 12 de Julio de 2013
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 20 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1429/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GILBERTO LUCIO CAZARES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: construido sobre la calle Tenochtitlan, número 579, del Fraccionamiento Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 153277, libro 1533 Sección I, de fecha dos de junio del dos mil cinco; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. y colinda con calle Tenochtitlan; al sur mide 7.00 mts. y colinda con lote 13; al oriente mide 15.00 mts. y colinda con lote 01 y al poniente mide 15.00 y colinda con lote 03; inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 08 de Agosto de 2013
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 20 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1499/2012**, juicio Especial Mercantil, promovido por la institución de crédito denominada FACTOR ÓPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CALTECH INDUSTRIES, S.A. DE C.V. y Gerardo Heriberto González García, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento de los demandados por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de cinco días, haciéndole saber que deberá comparecer a hacer el pago de la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones 00/100 moneda nacional) por concepto de capital vencido; el pago de la cantidad de \$787,283.33 (setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 33/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios, generados hasta el día veintiuno de agosto del dos mil doce, así como los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, en los términos convenidos en el contrato; el pago de la cantidad de \$150,358.78 (ciento cincuenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 78/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintiuno de agosto de dos mil doce, así como los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de los intereses ordinarios, moratorios y accesorios legales y convencionales, generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Así mismo, deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Finalmente, se le hace saber que el término para contestar la demanda entablada en su contra comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila; a 10 de Julio de 2013
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 SECRETARIO ADSCRITO
 (RÚBRICA) 23-27 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1646/2005**, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL en contra de JESUS ALBERTO

GARZA ALONSO Y OTROS, se señalan las se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO MARCADO COMO LOTE 1, DE LA FRACCIÓN 1, DEL LOTE 18C EN VILLA UNIÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 33-38-61.81 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 8 AL 1 CON RUMBO S43 43'E CON UNA DISTANCIA DE 241.20 METROS COLINDANDO CON EJIDO VILLA UNION, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO N44°17'E CON UNA DISTANCIA DE 1,136.71 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE SERGIO GARZA GARZA, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 1 CON RUMBO N36 21'W CON UNA DISTANCIA DE 341.78 METROS COLINDANDO CON CARRETERA VILLA UNION ALLENDE, DEL PUNTO 1 AL 8 CERRANDO ASÍ EL PERÍMETRO CON RUMBO S39 38'W CON UNA DISTANCIA DE 1,187.80 METROS CON UNA PROPIEDAD DE VICTOR M. GARZA GARZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 12412, FOJA 145, LIBRO 31, SECCIÓN I, FOJA 145, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$3,261,333.069 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 069/100 M.N.) siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos un 10% por tratarse de cuarta almoneda. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esa ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. Asi como en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Allende Coahuila y en la Oficina Fiscal Municipal respectivamente.

EL SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ROSA HERLINDA ZAMARRIPA CASTILLO , promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, dentro de los autos del expediente **161/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. . JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 04 de junio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

30 AGO

13-27 SEP

11-25 OCT

8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera instancia en materia civil, de este distrito judicial de saltillo, se está tramitando el expediente número **506/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PETRA NUNCIO DOMINGUEZ, y JOSE MARTINEZ GARCIA, y se ordenó publicar edictos, en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS , convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

El C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **514/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Darío Chavarria Flores y Maria de los Ángeles Esquivel Morales, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Roquelia Chavarria Esquivel. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto del 2013

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciad Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA VILLANUEVA, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **541/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ ISIDORO CASTILLO TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS ML TRECE, haciéndoles saber que las denunciadas son: LETICIA BERTHA FRAUSTRO SILLER, LETICIA ADRIANA, CLAUDIA MARIA y LAURA ALEJANDRA las tres últimas de apellidos CASTILLO FRAUSTRO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA VILLANUEVA
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **578/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN CORDOVA VELAZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ALICIA CERVANTES VILLARREAL. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP

**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de FRANCISCO RAMÍREZ POSADA y CORNELIA AGUILAR DIAZ también conocida como CORNELIA AGUILAR DE RAMÍREZ, quienes fallecieron veintiocho (28) de Enero del año dos mil ocho (2008) y diecisiete (17) de Agosto del año dos mil doce (2012) respectivamente, promovido por la C. DORA ELIA RAMÍREZ AGUILAR en su carácter de presunta Heredera y Albacea Testamentario. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP

**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de MARIA GLORIA CEPEDA MALDONADO también conocida como GLORIA CEPEDA DE ARANDA, quien falleció el día 31 de Julio del 2005, promovido por el C. FRANCISCO ARANDA BUSTOS en su carácter de cónyuge supérstite, presunto heredero y albacea testamentario. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP

LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 15 (quince) de agosto del 2013 (dos mil trece) los CC. JOSE, ALBERTA, JUANA, LETICIA, NORBERTO, ANDREA, AGUSTIN, ANTONIO, MAURO UMARO, MARIA DOLORES, MARIA EUGENIA, y MARIA DEL SOCORRO todos de apellidos REGINO TORRES, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial simultánea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres, los señores ANTONIO REGINO VALLEJO y CONSUELO TORRES CALVILLO.

Se propuso como Albacea a la C. ANDREA REGINO TORRES con domicilio en la casa marcada con el número 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho) de la calle ONCE de la colonia Jardines de Analco, en Ramos Arizpe, Coahuila, y se fijaron las 13:00 horas del día 27 (veintisiete) de septiembre de 2013 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 52
 EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA
 (RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Agosto del 2013, compareció ante al suscrito Notario el señor JUAN ANTONIO MORENO GARCIA, quien en su carácter de presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JULIO MORENO ESQUIVEL Y JULIA GARCIA GONZALEZ.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JUAN ANTONIO MORENO GARCIA, quien tiene su domicilio en calle Colón 521, Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día 26 de Septiembre del presente año a las (18:00) horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah.09 de Agosto del 2013.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
 (RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (19) diecinueve de Agosto de dos mil trece, ante mí compareció: la C.ROMELIA IDALIA IGLESIAS GUTIERREZ solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROBERTO MEDELLIN ESPINO. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, por lo que la C.ROMELIA IDALIA IGLESIAS GUTIERREZ acepta la herencia, y reconoce su derecho hereditario; y agrega que acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (135) ciento treinta y cinco de la Calle Valle de Tlaxcala en el Fraccionamiento Valle Real de ésta ciudad; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (10:00 HRS.) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE OCTUBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de Agosto de 2013

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez
 Notario Público No. 54
 (RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **9/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NOE PADILLA GUTIERREZ, en contra de MARIA TERESA BLANQUET CASAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, señalo las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% cincuenta por ciento:

Que consiste en la casa habitación 690 de la calle SIETE, edificada en el Lote 16 Fracción "B" Manzana 96 del Fraccionamiento Morelos de ésta Ciudad; Inscrita bajo la Partida 162584, Libro 1626, Secc. I, de fecha 14 de Diciembre de 2005; con superficie de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros y colinda con Lote 15; Al Sur 15.00 metros y colinda Fracción 16-A del mismo Lote, Al Este 7.00 metros y colinda con calle 7; Al Oeste 7.00 colinda con Fracción 16-A del mismo Lote; bien

inmueble que si bien es cierto la cantidad fijada por el perito designado en la cantidad de \$370,000.00 (Trecientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), se considera que el objeto del remate es el 50% del Inmueble antes descrito, se fija como base del avalúo la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de Edictos que se publicaran DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de Mayor Circulación que se edite en ésta Ciudad, a fin de que concurran al remate, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del Juzgado, un cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate presentaran el certificado respectivo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Lo anterior con fundamento en la Fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coah; a 09 de Agosto de 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **547/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IMELDA JOSEFINA ALVAREZ MENDOZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 1202 de la calle Chichimecas, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 36 de la manzana 79 del Fraccionamiento Las Teresitas de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 135626, libro 1357, Sección I, de fecha veinte de mayo del dos mil cuatro; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. y colinda con lote 35; al sur mide 7.00 mts. y colinda con calle Chichimecas; al oriente mide 15.00 mts. y colinda con lote 38 y al poniente mide 15.00 mts. y colinda con lote 34; inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Agosto de 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1293/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacoman en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de José Inocencio Hernández López y María Cristina Soto Canseco, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Finca marcada con el número 258 de la calle Matamoros Sur Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 50.00 metros y colinda con propiedad de la señora Felicitas del Bosque viuda de Dávila; al sur 50.00 metros y colinda con propiedad del señor Eliseo Valdez; al oriente 8.00 metros y colinda con calle de su ubicación, Matamoros Sur; y al poniente 8.00 metros y colinda con el arroyo de la Tórtola, perteneciente a esta finca íntegramente la parte del lado sur y siendo medianera la del lado norte, valuado en autos en la cantidad de \$917,698.07 (novecientos diecisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 07/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe." Dos Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 08 de agosto del 2013.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 30 AGO Y 10 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **782/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por la C. MARGARITA SIFUENTES BARBOZA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00891, Libro número 01, Tomo No. 04, Foja No.67, de fecha 05 de Agosto de 1942, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de San Pedro, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARGARITA BARBOSA, se asiente correctamente como lo es MARGARITA SIFUENTES BARBOZA, y la rectificación del Acta de Matrimonio número 00164, Libro No. 4, Tomo No. 3, Foja No. 18, de fecha 05 de Noviembre de 1958, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de San Pedro, Coahuila, a efecto que en donde se asentó como su nombre MARGARITA BARBOZA, se asiente correctamente como lo es MARGARITA SIFUENTES BARBOZA, en los términos del ocurso que se provee.... Asimismo, en virtud de que el demandado C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO, COAHUILA tiene su domicilio en la Avenida Lerdo número 31 Poniente, de la colonia Centro de San Pedro, Coahuila, con fundamento en los artículos 230, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil, líbrese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL Y/O FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien ordenar el emplazamiento del demandado de referencia, a quien se les deberá hacer saber que se le concede un día más por cada (100) cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad para que ocurran ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, previniéndolos para que señalen domicilio en esta ciudad lugar del juicio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán practicadas por lista de acuerdos, en los estrados de este Juzgado. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **886/2012**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. DIANA ESTHELA LEDEZMA MONTELONGO, en contra del C. GUILLERMO COLIN CONTRERAS, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad los cuales copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.298/2013..Saltillo, Coahuila a veintiocho de junio de dos mil trece. Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora DIANA ESTHELA LEDEZMA MONTELONGO, acreditó los elementos constitutivos de su acción fundado en la fracción IX del artículo 363 del Código Procesal Civil de Coahuila, y la parte demandada GUILLERMO COLIN CONTRERAS, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO.- Se condena al C. GUILLERMO COLIN CONTRERAS, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. DIANA ESTHELA LEDEZMA MONTELONGO, contraído ante la fe del 2 del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha trece (13) de febrero del dos mil diez (2010), libro 4, Tomo 1, foja 58, acta número 58. QUINTO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzga esta resolución, procedase a la división de los bienes comunes conforme a derecho. SEXTO.- Ambos cónyuges queda en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado GUILLERMO COLIN CONTRERAS, por haber resultado cónyuge culpable no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que esta sentencia cause ejecutoria, conforme a lo dispuesto por el artículo 383 del Código Civil del Estado. SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se disuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Gírense los exhortos ordenados. OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar a la parte demandada, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe. RÚBRICAS

Saltillo, Coahuila., a 17 de julio del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

30 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente numero **1733/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SANTOS RAUL CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la Persona Moral denominada IMPRESOS GARCER, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, en su carácter de Obligado Principal y como Avalistas a FERNANDO GARCÍA CERECERO Y MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA GARCÍA; se dicto una Sentencia, que en el proemio y puntos resolutive dicen: -

Saltillo, Coahuila, a diecisiete de mayo del año dos mil trece.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1733/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SANTOS RAUL CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de IMPRESOS GARCER, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su representante legal, así como a los señores FERNANDO GARCIA CERECERO y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GARCIA, el primero en su carácter de obligado principal y los segundos como avalistas:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada.-

SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO SANTOS RAUL CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ejecutiva, en contra de IMPRESOS GARCER, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su representante legal, así como a los señores FERNANDO GARCIA CERECERO y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GARCIA, el primero en su carácter de obligado principal y los segundos como avalistas; en virtud de que los dos primeros no acreditaron las excepciones y defensas que opusieron; mientras que la tercera, no compareció a juicio; en consecuencia:-

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado el siete de agosto del año dos mil ocho, entre ambas partes, y como consecuencia, se condena a la parte demandada IMPRESOS GARCER, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su representante legal, así como a los señores FERNANDO GARCIA CERECERO y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GARCIA, el primero en su carácter de obligado principal y los segundos como avalistas; a pagar a la institución actora la cantidad de \$391,900.92 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 92/100 M.N.), en concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$22,615.05 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 05/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados en el período comprendido del cuatro de junio de dos mil nueve, al veintiocho de octubre de dos mil nueve, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; así como al pago de la cantidad de \$3,233.62 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados en el período comprendido del cuatro de junio de dos mil nueve, al veintiocho de octubre de dos mil nueve, más los que se sigan generando hasta la total terminación del asunto; prestaciones liquidadas que habrán de verificarse dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.-

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.-

SEXTO.- NOTIFIQUESE POR LISTA DE ACUERDOS a los demandados IMPRESOS GARCER, S. DE R.L. DE C.V. y FERNANDO GARCIA CERECERO; y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GARCIA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 22 de Mayo del año 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

30 AGO

**INDUSTRIAS INTERNACIONALES DE SAN PEDRO, S. de R.L. de C.V.****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("Ley"), se publica (i) el Balance General de Industrias Internacionales de San Pedro, S. de R.L. de C.V. ("IISP") al 31 de julio del 2013, y (ii) los acuerdos relativos a la fusión de IISP con Rinplay, S. de R.L. de C.V. ("Rinplay"), subsistiendo Rinplay, como sociedad fusionante y extinguiéndose IISP como sociedad fusionada, adoptados por la Asamblea de Socios de IISP celebrada el 1 de agosto del 2013. ("Asamblea").

1. Se resuelve la fusión de Rinplay, como sociedad fusionante, la que subsistirá, con IISP, como sociedad Fusionada, la que se extinguirá.

2. La fusión de Rinplay con IISP surtirá plenos efectos (i) ante las sociedades, fusionante y fusionada, y sus socios, a partir de las 00:00 horas del 31 de agosto del 2013, y (ii) respecto de terceros en la fecha en que los instrumentos públicos correspondientes a los acuerdos de fusión hayan sido inscritos en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades fusionante y fusionada, con fundamento en el artículo 225 de la Ley.

3. Se aprueba el proyecto de Convenio de Fusión de IISP con Rinplay, precisamente en los términos en que dicho proyecto fue sometido a consideración de la Asamblea.

4. Como consecuencia de la fusión decretada y por virtud de ella, IISP como sociedad fusionante, transmitirá todos y cada uno de los derechos, bienes, contratos, convenios, activos, pasivos, partes sociales, privilegios y garantías, y todo lo que de hecho y por derecho forme parte de su patrimonio, a Rinplay, como sociedad fusionante. En consecuencia, Rinplay, absorberá todos y cada uno de los activos y pasivos de IISP, sociedad fusionada y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de esta, subrogándose, la fusionante, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada, y obligándose a pagar todas las deudas a cargo de las mismas en los términos que se hayan pactado con los respectivos acreedores.

5. En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley, procédase a publicar los acuerdos relativos a la fusión y el balance general de Rinplay, al 31 de julio del 2013, en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad, y a inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados ante Notario Público, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del domicilio social de la misma.

Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto del 2013.

Manuel Corona Artigas

Representante Legal de

Industrias Internacionales de San Pedro,

S. de R.L. de C.V.

(RÚBRICA) 30 AGO



**INDUSTRIAS INTERNACIONALES DE SAN PEDRO S DE RL DE CV
BALANCE GENERAL**

31/07/2013

Activo

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo y equivalentes de efectivo	377.493
Compañías Afiliadas	139.861.838
Otras cuentas por cobrar	104.651

Suma el activo circulante	<u>140.343.982</u>
---------------------------	--------------------

TOTAL ACTIVO	<u><u>140.343.982</u></u>
--------------	---------------------------

Pasivo y Capital Contable

PASIVO A CORTO PLAZO:

Proveedores	48.720
Impuestos por pagar	1.172
Pasivos acumulados y provisiones	8.259.964

Suma el pasivo a corto plazo	<u>8.309.856</u>
------------------------------	------------------

SUMA EL PASIVO TOTAL	<u><u>8.309.856</u></u>
----------------------	-------------------------

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	39.289.528
Resultados Acumulados	92.744.598

TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>132.034.126</u>
------------------------	--------------------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u><u>140.343.982</u></u>
---------------------------------	---------------------------

(RÚBRICA) 30 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintitrés de octubre del año en curso, se presentó SOCORRO ROSALINA JIMÉNEZ LÓPEZ, SEGUNDO BENITO, EMA MARGARITA E ILEANA ROSALINA de apellidos ROMERO JIMÉNEZ, a denunciar la muerte sin testar de la señor BENITO ROMERO TOVAR, quién falleció el día (22) veintidós de marzo de (2002) dos mil dos, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1349/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor BENITO ROMERO TOVAR, son SOCORRO ROSALINA JIMÉNEZ LÓPEZ, SEGUNDO BENITO, EMA MARGARITA E ILEANA ROSALINA de apellidos ROMERO JIMÉNEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de noviembre de 2012.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 16 Y 30 AGO



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 19(diecinueve) del mes de Julio del año 2013 (dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: ROSA ELIA REYES BUENO Y RAFAEL REYES BUENO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RUBEN REYES BUENO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor RUBEN REYES BUENO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuestos como Albacea, ROSA ELIA REYES BUENO Y RAFAEL REYES BUENO, la primera de ellas quien tiene su domicilio en calle Leopoldo Villarreal, número 793(setecientos noventa y tres), de la colonia Los Maestros, de la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza y el segundo en la casa marcada con el número 422 (cuatrocientos veintidós), de la calle higuerrilla, del Residencial Hacienda Las Palmas, de Apodaca, Nuevo León; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 09(nueve) del mes de Septiembre del año 2013 (dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 22 de Julio del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **701/2009** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado BENITO ALFONZO SALAZAR RABAGO, endosatario en procuración de LUIS ALBERTO LARA RODRIGUEZ, en contra de ROGELIO CASTILLO CARRIZALES, se dictó un auto de fecha seis de agosto del año en curso, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismo que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre el siguiente bien mueble:

UN LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE ALLENDE ESQUINA CON MANUEL ACUÑA DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MANUEL ACUÑA, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN CASTILLO SANDOVAL, AL SUROESTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, Y AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA ALLENDE. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 16988, FOJA 76, LIBRO 80-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1994."

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 7 de Agosto de 2013

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha Cinco y Dieciséis de julio del (2013) Dos mil Trece, dictado dentro dl expediente número **745/2007**, relativo al juicio Ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas en contra de RAUL MARTINEZ DIAZ y GLADYS ARACELI CASTILLO GUAJARDO, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el un inmueble hipotecario, consistente en calle Grosella número 610 del fraccionamiento San Miguel, lote 2, manzana 18, lote 11, de esta ciudad de monclova, Coahuila el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida 4146, libro 12-E, sección primera de fecha 19 de Diciembre del 1996.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$142,000.00 **OCIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.**) Precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que sera postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (12:00) **DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en calle Grosella número 610, del fraccionamiento San Miguel, lote 2, manzana 18, lote 11, de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual formase hace saber a los postores que deseen invertir , que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10 % del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto a su postura legal, la que cubra las dos terceras partes de avaluo o del precio fijado a la finca hipotecada o los bienes que se rematen.

Atentamente

Monclova, Coah, a 16 de julio del 2013.

El C. Secretario Interino de acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia del distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA).

Nota: para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado. 20 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (9) nueve de julio del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número 361/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JUAN FRANCISCO OTERO ADAME, Endosatario en Procuración de SILVERIO GUAJARDO BARBOZA y continuado por la Licenciada JUANITA OLALDE FELIPE en contra de NIDIA RUTH RUIZ MONTEMAYOR y JOSE MANUEL GUAJARDO TORRES, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto de los derechos que le correspondan al demandado JOSE MANUEL GUAJARDO TORRES respecto del siguiente bien:

Lote de terreno ubicado en calle Benito Juárez, lote cuatro, colindando con lote 12, 3 y 5, inscrito bajo la partida 807, libro 9, sección I de fecha 13 de septiembre de 2002, valorado por el perito designado en autos en la cantidad de \$86,000.00 (**OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.**)

Haciéndose saber que servirá de base para el remate la cantidad indicada anteriormente y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores. Señalándose para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 8 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en virtud de tratarse de un bien raíz, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. 27-30 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (16) dieciséis del mes y año en curso, dictado en el expediente número **1016/2010**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por los Licenciados JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN, JOSÉ JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. de C.V., en contra de ALMACENES TITO S.A. DE C. V. en su carácter de parte acreditada a HECTOR ROCHA CONTRERAS, NORMA DOMINGUEZ DELGADO, MARÍA DE LOS ANGELES ROCHA DOMINGUEZ y ROSA MARIA ROCHA DOMINGUEZ, como garantes hipotecarios, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda de los siguientes bien inmuebles:

1.-Una propiedad urbana con finca con una superficie de 650.00 m2 seiscientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Avenida Zaragoza y que se localizan en el sector 04, manzana 017 del Plano Legal del Municipio de Allende, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.00 metros, colindando con propiedad de Juan Adalberto Cadena; al sur 13.00 metros, colindando con avenida Zaragoza, al oriente 50.00 metros colindando con propiedad de Juanita Figueroa de Turuda y al poniente 50.00 metros, colindando con propiedad de Mario González Guerrero; inscrito bajo la Partida número 4824, foja 239, Libro II, Sección I, de fecha nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

2.- Terreno sin fincar de 198.00 ciento noventa y ocho metros cuadrados, ubicada a 33.78 metros de la calle Juárez y 59.85 metros de la calle Zaragoza en Allende, Coahuila, que colinda y mide: al norte 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros con propiedad antes de Félix Chacón, hoy de Humberto Galván González, al sur 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros con el inmueble que se describirá enseguida, al oriente 12.00 doce metros con propiedad de la misma sucesión, al poniente 12.00 doce metros, con propiedad antes de Alfredo Flores, hoy de Salvador Flores Cantú; inscrito bajo la Partida 21299, Foja 152; Libro 57; Sección I de fecha veintitrés de agosto de dos mil uno.

3.- Una superficie de terreno urbano sin fincar de 154.27, ubicada a 33.78 metros de la calle Juárez y 50.50 metros de la calle Zaragoza en Allende, Coahuila, que colinda y mide: Al norte 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros con el inmueble descrito precedentemente, al sur 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Héctor Rocha Contreras, al oriente 9.35 nueve metros treinta y cinco centímetros con terreno de su propiedad y al poniente 9.35 nueve metros treinta y cinco centímetros con propiedad del señor Salvador Flores Cantú; inscrito bajo la Partida 21299, Foja 152; libro 57, Sección I, de fecha veintitrés de agosto de dos mil uno; inscrita en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

4.- Un terreno y casa habitación edificada en el predio urbano con una superficie de 653.64 (seiscientos cincuenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados) en esquina sureste que forman las calles de Guerrero y Mina de la ciudad de Allende, Coahuila, y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 26.00 metros y colinda con avenida Francisco Javier Mina, al Sur mide 26.00 metros y colinda con propiedad de Diego Castro; al oriente mide 25.14 metros y colinda con herederos de Francisco Flores y al Poniente 25.14 metros y colinda con la calle Guerrero, inscrita bajo la partida 5434, foja 65, libro 13, sección primera de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; inscrita en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

5.- El predio urbano con una superficie de 377.00 (trescientos setenta y siete metros cuadrados) ubicado por la Avenida Independencia y Benito Juárez en la ciudad de Allende, Coahuila, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 26.00 metros y colinda con el señor Javier Rodríguez Enríquez G. al sur mide 26.00 metros y colinda con Avenida Independencia, al oriente mide 14.50 metros y colinda con calle Benito Juárez y al Poniente 14.50 y colinda con el señor Javier Rolando Enríquez Galván, e inscrita bajo la partida 8202, foja 33, libro 21, sección primera de fecha 17 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

La base para el remate de los inmuebles marcados con los número 1, 2 y 3 por formar un solo cuerpo será la cantidad de \$1,002,391.00 (UN MILLÓN DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se encuentra ubicado en calle Zaragoza entre las calles Juárez y Guerrero, Zona Centro de Allende, Coahuila; la base para el remate del inmueble marcado con el número 4 será la cantidad de \$1,028,750.00 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se encuentra en la calle Francisco Javier Mina, haciendo la esquina Sureste con la calle Guerrero de la Zona Centro de Allende, Coahuila, y la base para el remate del inmueble marcado con el número 5 será la cantidad de \$1,264,883.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se encuentra ubicado en la calle Juárez haciendo esquina Noreste con la calle Independencia de la Zona Centro de Allende, Coahuila, precio fijado por el perito en su dictamen al que anexó plano de los mismos, el cual se pone a la vista de los interesados para su revisión en el local de éste juzgado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades indicadas.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 20 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de once en once días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad en donde se ubican los inmuebles y en las Oficinas Fiscales Municipales respectivas; así mismo, para que la publicación de los edictos se haga también en algún periódico de la ciudad de Allende, Coahuila.

30 AGO Y 17 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **32/2013** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA IRENE VALDEZ MALDONADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de enero del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA IRENE VALDES MALDONADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LETICIA, ROGELIO y ELISEO de apellidos PAREDES VALDEZ, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 07 de Agosto del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **615/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MANUEL PLATA MARTINEZ** quien falleció el día 28 de noviembre de 1996 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 14 de junio de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **795/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MONICO ESCOBEDO MOLINA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MONICO ESCOBEDO MOLINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ISABEL LUCILA, SILVIA, SAN JUANITA, GENARO, OFELIA, ROBERTO de apellidos ESCOBEDO CEDILLO y ANTONIA CEDILLO URBINA.”

Monclova, Coahuila a 09 de Agosto de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. JOSE MANUEL LEDEZMA ALFARO, JUANITA GUADALUPE LEDEZMA MONTOYA Y ALBERTO LEDEZMA MONTOYA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. CRUZ MONTOYA MARTINEZ, ACAECIDA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y ACTA DE MATRIMONIO CON EL CUAL COMPRUEBA EL CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

MONCLOVA COAHUILA, 21 DE AGOSTO DEL 2013

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

HAGO CONSTAR

Que el día 25 de Julio del año 2013, en la Notaria a mi cargo, comparecieron la señorita RAQUEL y el señor JOSÉ HUMBERTO de apellidos DE LA CRUZ ALCANTAR, en su carácter de descendientes de JOSÉ HUMBERTO DE LA CRUZ VALDÉS, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de padre, quien falleció en esta ciudad, el día 30 de Julio del 2011, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4
(RÚBRICA)

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.
30 AGO Y 13 SEP

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció ARTURO ROGELIO GARZA GONZÁLEZ, en el expediente número **418/2013**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Lote de Terreno urbano con construcción ubicado en la Calle Aldama número 62, Barrio Dos, de la Población de Barroteran, Coahuila, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados, el cual mide AL NORTE 15.00 metros y colinda con Calle Aldama; AL SUR se mide 15.00 metros y colinda con propiedad del señor Pablo Guzmán; AL ORIENTE se mide 30.00 metros y colinda con propiedad del suscrito Arturo Rogelio Garza González; y AL PONIENTE de Abundio Santos”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **295/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX DURÓN BANDA, denunciado por AMPARO GARCÍA CALDERÓN y FÉLIX DURÓN GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el expediente número **100/2011**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE RUIZ RUIZ, por sus propios derechos en contra RICARDO HERVEY RAMIREZ CASTRO Y MARÍA GUADALUPE RINCÓN RIVERA, se han señalado ONCE HORAS DEK DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$5'054,703.15 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 15/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble:

“UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO SANTA MARÍA DE GUADALUPE, EL CUAL ANTERIORMENTE SE LLAMABA LOTE NUMERO 10 DE LA COLONIA AGRÍCOLA SAN JOSÉ DE LA PALMA EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000-00-00 HECTÁREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13893, LIBRO 139, SECCIÓN 1 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2007”.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate4 ordenada y que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$5'054,703.15 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 15/100 M.N.), en que fue valorizada el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DEL 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **296/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA SÁNCHEZ GARCÍA Y ANDRES SÁNCHEZ GARCÍA, denunciado por DORA SÁNCHEZ GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Mayo de 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **344/2013**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO PÉREZ BURGOS Y ROSA ELIA RANGEL ROSALES, denunciado por FRANCISCO JAVIER Y REYNALDO IVAN de apellidos PÉREZ RANGEL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia, de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2013.
EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **445/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EUGENIA GARCÍA VALLE, denunciado por MARÍA EUGENIA CEPEDA GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2013
EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

“NOTIFICACION POR EDICTOS”

LAURA VELASQUEZ SANDOVAL.

En los autos del expediente número **05/2010**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad e Inexistencia de Testamento, promovido por JAIME ARTURO GROUND VELAZQUEZ Y ARTURO RAYMUNDO GROUND VELAZQUEZ, en contra de LAURA VELAZQUEZ SANDOVAL, quien en el testamento del cual se pretende su nulidad aparece con el nombre de LAURA GROUND VELASQUEZ, LICENCIADO PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ en su carácter de Notario Público número 13 en ejercicio en este Distrito Judicial, ERNESTO RAYMUNDO GROUND VELAZQUEZ por conducto de su heredera universal BLANCA ESTELA SANCHEZ SOTO, JESÚS GUADALUPE BUENTELLO MUZQUIZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado Sentencia Definitiva, que en los puntos resolutivos dice:

PRIMERO.- El juzgador resultó ser competente para conocer y resolver la presente controversia

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO.- Se declara la nulidad de la escritura pública número 53 (cincuenta y tres) de fecha veintiuno de febrero de dos mil dos que contiene testamento público abierto otorgado por la señora MARIA TERESA VELAZQUEZ SANDOVAL ante la fe del Licenciado PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ Notario Público número Trece con ejercicio en Melchor Múzquiz, Coahuila; en consecuencia, la cancelación del protocolo de dicha escritura.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.

QUINTO.- Agréguese copia de esta resolución al legajo de sentencias definitivas de este juzgado, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

SEXTO.- al aparecer de actuaciones que el emplazamiento a la codemandada LAURA VELAZQUEZ SANDOVAL quien en el testamento aparece con el nombre de LAURA GROUND VELAZQUEZ se realizó por medio de edictos; por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación a la codemandada aludida, declarada rebelde en el presente juicio, por medio de edictos, que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en el periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos de este juzgado, por UNA SOLA VEZ, de los puntos resolutive de la presente sentencia definitiva.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al resto de los codemandados. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. Doy fe.

SE EXPIDE ESTE EDICTO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ÉSTA REGIÓN Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE AGOSTO DE 2013.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

30 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DEL REFUGIO CHACON RIVERA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **760/2013**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de MARIA DEL REFUGIO CHACON RIVERA, asentada en el acta número 173, libro 01, Tomo 01, Foja 74, de fecha (19) diecinueve de mayo del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE DE LOS PADRES: REFUGIO GALLEGOS y FAUSTINA RIVERA, siendo que lo correcto: FLORENCIO CHACON IBARRA y MARIA ISABEL RIVERA CUEVAS. Así mismo, EN EL APARTADO DE ABUELOS PATERNOS: BERNARDINO GALLEGOS y LEONOR CUEVAS, siendo que lo correcto: LEANDRO CHACON y MARIA IBARRA. Así como, EN EL APARTADO DE ABUELOS MATERNOS: MARCOS RIVERA y LEANDRA MORENO, siendo que lo correcto: GERMAN RIVERA y FRANCISCA CUEVAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Tercera del Registro civil de Palaú, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 15 de agosto del AÑO 2013.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

30 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **194/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Ge Money Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado y continuado por Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en contra de Rafael Ramos Espinoza y Margarita Ariyama Martínez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha trece de agosto de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1146 DE LA CALLE FRANCISCO COSS, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 12 DE LA MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS,

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO COSS; AL SUR: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 48 Y 49; AL ORIENTE: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11; Y AL PONIENTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14527, LIBRO 146, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2005; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (ciento noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **367/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, en contra de Emanuel Vidaña Tenorio y Magdalia Puente Ríos, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha cinco de agosto de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: lote marcado con el número 10, de la manzana 01 y casa habitación construida, que se ubica en la calle Arcos del Triunfo, número 117, del fraccionamiento Los Arcos, de esta ciudad; con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 8.00 metros con calle Arcos de Triunfo. Al sur: 8.00 metros con lote 5 propiedad de Alicia Garza de Novelo. Al oriente: 17.50 metros con lote 09. Al poniente: 17.50 metros con lote 11. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad bajo la partida 28670, libro 287, Sección I, de fecha 12 de octubre de 2009; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$353,500.00 (trescientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

30 AGO Y 10 SEP



**TESORERÍA MUNICIPAL.
MORELOS, COAHUILA.**

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA

EXPEDIENTE NUMERO 002/2012-MOR-PAE

Que en el expediente numero 002/2012-MOR-PAE, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente DIANA ROSA ALMAGUER FERNANDEZ Y/O POSESIONARIO de dicho predio, de quien se ignora su domicilio, por auto del 14 de Junio de 2013, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución se presenta el remate de Primera Almoneda en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, siendo objeto de dicho remate respecto del bien inmueble propiedad de DIANA ROSA ALMAGUER FERNANDEZ ubicado sobre la calle Antigua Callejon a Piedras Negras sin numero Zona Centro Morelos, Coahuila consistente en un predio de una superficie 10,000 metros cuadrados, con una construcción de una superficie de 1,990.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 100.00 mts. Y colinda con Omar Delgado de Hoyos, Al Sur 100.00 mts. Y colinda con callejón sin nombre, Al Oriente mide 100.00 mts. Y colinda con Omar Delgado de Hoyos, y al Poniente mide 100.00 mts. Y colinda con Omar Delgado de Hoyos, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 3124, libro32, sección I, de fecha 13 de Junio de 2003, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de DIANA ROSA ALMAGUER FERNANDEZ, se presenten postores interesados al remate y subasta de dicho predio, que tendrá como base legal de inicio de Postura por la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), a través de la tesorería del Municipio de Morelos, Coahuila. Haciéndose el llamado dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación se presenten los postores que así lo deseen a la Audiencia del Presente Procedimiento.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 MORELOS, COAHUILA A 09 DE AGOSTO 2013
 EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA
C. JUAN GARZA GARCIA
 (RÚBRICA) 30 AGO



**TESORERÍA MUNICIPAL.
 MORELOS, COAHUILA.**

**EDICTO
 SEGUNDA ALMONEDA
 EXPEDIENTE NUMERO 003/2012-MOR-PAE**

Que en el expediente numero 003/2012-MOR-PAE, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente A LOS CLUBES "MANUEL ACUÑA" Y "PRIMAVERA" Y/O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O POSESIONARIO Y/O SOCIOS, de quien(es) se ignora su domicilio, por auto del 14 de Junio de 2013, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución se presenta el remate de Primera Almoneda en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, siendo objeto de dicho remate respecto del bien inmueble propiedad de LOS CLUBES "MANUEL ACUÑA" Y "PRIMAVERA" Y/O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ubicado sobre la calle Teran sin numero Zona Centro Morelos, Coahuila consistente en un predio con construcción con una superficie de 1264.03 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 25.14 mts. Y colinda con Plaza Juárez, Al Sur 25.14 mts. Y colinda con propietarios de herederos de Juan Jose Flores, Al Oriente mide 50.28 mts. Y colinda con propiedad de Fabrica y M. de Río Bravo, y al Poniente mide 50.28 mts. Y colinda con propietarios de herederos de Juan Jose Flores, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 12883, libro 1, Tomo 48 sección I, de fecha 19 de Marzo de 1953, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de LOS CLUBES "MANUEL ACUÑA" Y "PRIMAVERA" Y/O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, se presenten postores interesados al remate y subasta de dicho predio, que tendrá como base legal de inicio de Postura por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), a través de la tesorería del Municipio de Morelos, Coahuila. Haciéndose el llamado dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación se presenten los postores que así lo deseen a la Audiencia del Presente Procedimiento.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 MORELOS, COAHUILA A 09 DE AGOSTO 2013
 EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA
C. JUAN GARZA GARCIA
 (RÚBRICA) 30 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 376/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION

POSITIVA-USUCAPION), PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS SOLIS MARTÍNEZ, EN CONTRA DE JOSEFINA NOLAZCO GARCÍA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de junio de dos mil trece se radico el expediente 376/2013, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA-USUCAPION), promovido por JOSÉ LUIS SOLÍS MARTÍNEZ, en contra de JOSEFINA NOLAZCO GARCÍA. “ciudad Acuña, Coahuila a once de julio de dos mil trece. Victo el escrito signado por la Licenciada Dora Edilia Tanaka Cervantes, y como lo solicita se autoriza el emplazamiento de Josefina Nolazco García mediante edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el Periódico de mayor circulación de ésta ciudad; haciéndole saber a la demandada que las copias y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra oponiendo las excepciones y/o defensa que tuviera y quisiere y, que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona que legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204. 205 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.”.(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE AGOSTO DE 2013.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **440/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cayetano Juárez de la Rosa, promovido por Cayetano Juárez Ávila dictándose un auto en fecha siete de agosto del año en curso que en su parte relativa dice:

“se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad... se señalan las nueve horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 20 de agosto del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **529/2013**, relativo al Juicio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA en contra de EDITH CRUZ LUZ, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón, Coahuila a (17) diecisiete de julio de (2013) dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita, tomando en consideración que de autos se desprende que no fue posible localizar a la señora EDITH CRUZ LUZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a EDITH CRUZ LUZ, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda instaurada en su contra por GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 18 de julio del 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. URBANO MEDRANO ALEMÁN

En los autos del Expediente número **219/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ESPERANZA SÁNCHEZ ALVARADO en contra de URBANO MEDRANO ALEMÁN Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado URBANO MEDRANO ALEMÁN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **288/2011**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINANCIERA BAJIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de la sociedad mercantil AUTOMATIZACION, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MAURICIO DELGADO SAENZ, BLANCA LETICIA MONTES LIGHTBOURN y GLORIA BLANCA DIAZ BUSTAMANTE, mediante acuerdos de fechas 30 de mayo del 2012 y 1 de abril del 2013, se ordenó emplazar a esa sociedad AUTOMATIZACION, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos, y se autorizó expedir el edicto correspondiente, el cual se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, igualmente y visto que el último domicilio de la parte demandada se encuentra en la ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, además, se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y otro periódico de los de mayor circulación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, mediante el cual se le hará saber a dicha demandada, que dentro del término de (30) TREINTA DIAS, deberá comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndosele saber a la parte demandada, que se le concede un días más por cada (100) CIEN KILOMETROS O FRACCION QUE EXCEDA DE LA MITAD, en razón de la distancia, para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola de que de no hacerlo, estas siendo aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE MAYO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. JUAN URRUTIA Y SANTILLAN

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **298/2013**, promovido por C. JUAN ARTURO MORENO CALDERON en contra de C. JUAN URRUTIA Y SANTILLAN Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PULICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del C. JUAN URRUTIA Y SANTILLAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de mayo del año dos mil once, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El siglo de Torreón ó la Opinión, que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón Coahuila a 07 DE AGOSTO DEL 2013

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **102/2011**, PROMOVIDO POR EL C. RODOLFO MONTENEGRO MARTÍNEZ, EN CONTRA DE LA C. LADISLADA GARCIA MONSIVAIS. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA-HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 487 DE LA AVENIDA RUBEN JARAMILLO CONSTRUIDA EN LA FRACCION "A" DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 9 DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA RUBEN JARAMILLO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 82.80 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.90 METROS Y COLINDA CON LOTE 30, AL SUR MIDE 6.90 METROS Y COLINDA CON CALLE RUBEN JARAMILLO, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10, Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO LOTE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE GOMEZ PALACIO DURANGO, BAJO LA PARTIDA 21860, TOMO XXXVIII, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 08 DE MAYO DE 1986. A FAVOR Y DOMINIO DE LA C. LADISLADA GARCIA MONSIVAIS.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

20 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

TORREON, RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En los autos del expediente número **89/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. ENEDINA PEREZ RODRIGUEZ, en contra de LA PERSONA MORAL DENOMINADA TORREON,RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por autos de fechas dos y tres de julio del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA PERSONA MORAL DENOMINADA TORREON, RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOYFE.

Torreón, Coahuila a 9 de julio del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOY TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

27-30 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha CINCO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, se presentó la C. LESLIE CAROL SITTON VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de JAIME GONZALEZ SANCHEZ, quien falleció el OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **336/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que

justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 9 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

30 AGO Y13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En el expediente número **370/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER ENRIQUE GARCIA IBARRA. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 10 DE JULIO EL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 08 DE JULIO DE 2013, compareció OLIVIA BERENICE ESPINOZA ROBLES, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA, quien falleció el día 07 de Diciembre del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **378/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

30 AGO Y13 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (05) cinco de agosto del año (2013) Dos Mil trece, se presento MARIA FRANCISCA REYES MARQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y los ciudadanos MARISOL, FELIPE DE JESUS Y MARIA GUADALUPE de apellidos ALVAREZ REYES en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de FELIPE ALVAREZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 06 de mayo del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **401/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos; se

ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DE (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 DE JULIO DEL AÑO 2013, se presentaron LOS C.C. ROSA ELIA, ERNESTINA, MARIA DEL CARMEN, GLORIA, MARIA DE LA LUZ Y ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS BRAVO DIAZ, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE BRAVO COVARRUBIAS Y SAN JUANA DIAZ PUENTES, quienes fallecieron los días 18 DE FEBRERO DEL AÑO 1999 Y 26 DE JUNIO DEL AÑO 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **401/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 19 de agosto del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha cinco de agosto del año dos mil trece, se radicó un expediente número **405/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los Ciudadanos JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ CASTRUITA y GENOVEVA MARTINEZ PARRA, denunciado por RODOLFO, JOSE ALEJANDRO, ARMANDO, CARLOS, EVA MAGDALENA, ESTELA y JUAN GUALBERTO, todos de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Agosto de 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No.29, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintisiete de mayo de dos mil trece, los señores ANTONIO CARRILLO ÁVILA, ROSA MARÍA CARRILLO GARCÍA, JUANA LETICIA CARRILLO GARCÍA, ingeniero OCTAVIO CARRILLO GARCÍA, ingeniero ANTONIO CARRILLO GARCÍA y ELODIA CARRILLO GARCÍA por sus propios derechos y en representación del señor GERARDO CARRILLO GARCÍA,

en su carácter de esposo e hijos respectivamente, y como presuntos herederos legítimos, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora BENITA GARCÍA MURO, fallecida el veintiocho de mayo de dos mil once. Los promoventes propusieron como ALBACEA al señor ANTONIO CARRILLO ÁVILA, quien señaló como su domicilio el ubicado en avenida Azuay número (197) ciento noventa y siete, colonia La Merced II de esta ciudad de Torreón, Coahuila, código postal (27276) veintisiete mil doscientos setenta y seis.- El día veinte de septiembre de dos mil trece, a las dieciséis horas, tendrá verificativo, en el domicilio de esta notaría, el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 19 de agosto de 2013

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **656/2010** promovido por el NUREYEV ROSALES HERNANDEZ, en contra de los ciudadanos ALEJANDRO FLORES BUSTAMENTE y MA. ANGÉLICA RAMÍREZ LLAMAS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca por ministerio de ley, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 435 DE LA AVENIDA NICOLÁS FERNÁNDEZ DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL DORADO, EN GÓMEZ PALACIO, DGO; CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14 MANZANA VIII 2 CON SUPERFICIE DE 117.19 MTS. CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 18.75 METROS CON LOTE 15; AL SUR MIDE 18.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 13; AL ESTE MIDE 6.25 METROS Y COLINDA CON AVENIDA NICOLÁS FERNÁNDEZ; Y AL OESTE MIDE 6.25 METROS CON LOTE 2; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A FAVOR DEL CIUDADANO ALEJANDRO FLORES BUSTAMENTE, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 30770, DEL TOMO XXXVIII, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, CON FECHA (01) PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 1991.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$434,987.50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 12 de agosto del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

30 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **744/2011**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CARLOS ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, LUZ MARIA QUIÑONES BENITO DE LOPEZ, JOSE QUIÑONES ARCE y MA. DOLORES GUERRERO L. DE ARCE, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha doce de Julio de dos mil trece las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:-

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN JORGE, EN EL LOTE 19 DE LA MANZANA1 PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 METROS CON AREA COMERCIAL; AL SUR EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN JORGE; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 20; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 18. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 8038, LIBRO FOJA 181, LIBRO 29-C, SECCION I, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A FAVOR Y DOMINIO DE MA. DOLORES GUERRERO L. DE ARCE Y JOSE QUIÑONES ARCE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 18 de Julio de 2013
LA C. SECRETARIA
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 30 AGO Y 10 SEP



DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2009

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA CHICA	17,161.00	PROVEEDORES	3,349,561.57
BANCOS	- 7,134,924.45	IMPUESTOS POR PAGAR	18,517,857.13
		ACREEDORES DIVERSOS	1,663,247.95
CLIENTES	114,079.23	I.V.A POR ENTERAR	5,381,181.50
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2003	1,016,624.20	COMPAÑIAS FILIALES	12,201,899.42
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2004	618,950.72	I.V.A DIFERIDO	1,654,166.22
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2005	355,454.20		
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2006	321,151.31	SUMA DEL PASIVO	42,767,913.79
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2007	410,485.80		
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2008	1,207,894.43		
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2009	8,229,912.95		
CLIENTES X VTAS. EN AB. C/REAL	428,894.74		
	12,703,447.58		
INVERSIONES	383.26	CAPITAL	
ACCIONES Y VALORES	138.66	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
DEUDORES DIVERSOS	1,563,363.43	RESERVA LEGAL	493.07
ALMACEN DE MERCANCIA	8,666,455.54	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 10,190,497.01
CREDITO AL SALARIO	230,335.56	RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	- 8,776,161.86
CREDITO FISCAL	130,070.41	APORTACION PARA AUM. DE CAPITAL	245,000.00
	10,590,746.86		
SUMA DEL CIRCULANTE FIJO	16,176,430.99	SUMA DEL CAPITAL	- 18,521,165.80
EDIFICIO E INSTALACIONES	20,375.20		
MAQUINARIOS Y EQUIPO	5,797.00		
MUEBLES Y ENSERES	905,179.86		
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,075,955.62		
EQUIPO DE COMPUTACION	1,562,346.47		
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	17,263,619.35		
S U M A D E L F I J O	22,833,273.50		
M E N O S			
DEPRECIACION ACUMULADA	- 14,762,956.50		
TOTAL FIJO	8,070,317.00		
S U M A D E L A C T I V O	24,246,747.99	SUMA PASIVO Y CAPITAL	24,246,747.99

DON ROBERTO RODRIGUEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSEPH LOZANO CASTAÑEDA
CONTADOR GENERAL
(RÚBRICA)

30 AGO



DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA CHICA	17,161.00	PROVEEDORES	3,694,490.67
BANCOS	- 7,142,274.47	IMPUESTOS POR PAGAR	19,282,098.49
		ACREEDORES DIVERSOS	3,888,551.66
CLIENTES	114,900.23	I.V.A POR ENTERAR	4,056,631.07
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2003	1,085,287.64	COMPAÑIAS FILIALES	12,785,605.82
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2004	614,593.24	I.V.A DIFERIDO	1,126,651.23
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2005	350,130.37		
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2006	305,440.14	SUMA DEL PASIVO	44,834,028.94
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2007	338,080.89		
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2008	513,694.90		
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2009	1,850,246.16		
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2010	2,354,099.38		
CLIENTES X COB. CREDITO REAL	348,117.10		
CLIENTES X VTAS.CREDITO REAL	54,119.27		
	7,928,709.32		
DEUDORES DIVERSOS	1,983,346.67	CAPITAL	
ACCIONES Y VALORES	138.66	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
INVERSIONES	383.26	RESERVA LEGAL	493.07
I.V.A. POR ACREDITAR	577,417.94		

viernes 30 de agosto de 2013

PERIODICO OFICIAL

31

ALMACEN DE MERCANCIA	9,611,883.65		RESULTADO DEL EJERCICIO	- 5,678,144.03
I.V.A ACREDITABLE	216,411.45		RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	- 18,966,658.87
CREDITO FISCAL	215,112.78		APORTACION PARA AUM. DE CAPITAL	245,000.00
CREDITO AL SALARIO	230,335.56			
SUMA DEL CIRCULANTE		12,835,029.97	SUMA DEL CAPITAL	- 24,199,309.83
FIJO				
EDIFICIO E INSTALACIONES	20,375.20			
MAQUINARIOS Y EQUIPO	5,797.00			
MUEBLES Y ENSERES	905,179.86			
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,921,028.11			
EQUIPO DE COMPUTACION	1,562,346.47			
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	17,263,619.35			
SUMA DEL FIJO	22,678,345.99			
MENOS				
DEPRECIACION ACUMULADA	- 15,682,252.70			
TOTAL DEL FIJO		6,996,093.29		
SUMA DEL ACTIVO		<u>20,634,719.11</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>20,634,719.11</u>

DON ROBERTO RODRIGUEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSEPH LOZANO CASTAÑEDA
CONTADOR GENERAL
(RÚBRICA)

30 AGO



DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
CAJA CHICA	17,161.00		PROVEEDORES	0.00	
BANCOS	- 7,078,939.26	- 7,061,778.26	IMPUESTOS POR PAGAR	12,240,612.35	
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2008	446,646.97		ACREEDORES DIVERSOS	2,623,004.97	
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2009	1,039,924.03		I.V.A POR ENTERAR	3,463,063.45	
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2010	- 88,994.32		I.V.A POR PAGAR	13,292,525.71	
CLIENTES X VTAS. EN AB. 2011	891,518.25	2,289,094.93	I.V.A DIFERIDO	840,150.23	
DEUDORES DIVERSOS	12,868.80		SUMA DEL PASIVO	32,459,356.71	
ALMACEN DE MERCANCIA	6,051,024.29				
ACCIONES Y VALORES	138.66				
INVERSIONES	383.26	6,064,415.01			
SUMA DEL CIRCULANTE		1,291,731.68			
FIJO			CAPITAL		
EDIFICIO E INSTALACIONES	0.00		CAPITAL SOCIAL	200,000.00	
MAQUINARIOS Y EQUIPO	0.00		RESERVA LEGAL	493.07	
MUEBLES Y ENSERES	0.00		RESULTADO DEL EJERCICIO	- 6,968,315.20	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	- 24,644,802.90	
EQUIPO DE COMPUTACION	0.00		APORTACION PARA AUM. DE CAPITAL	245,000.00	
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	0.00		SUMA DEL CAPITAL	- 31,167,625.03	
SUMA DE FIJOS		0.00			
MENOS					
DEPRECIACION ACUMULADA					
TOTAL FIJO		-			
SUMA DEL ACTIVO		<u>1,291,731.68</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>1,291,731.68</u>	

DON ROBERTO RODRIGUEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSEPH LOZANO CASTAÑEDA
CONTADOR GENERAL
(RÚBRICA)

30 AGO



DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
CAJA CHICA	0.00		PROVEEDORES	9,206.00	
BANCOS	- 7,182,214.29	- 7,182,214.29	IMPUESTOS POR PAGAR	12,434,053.96	
CLIENTES	0.00		ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
			I.V.A POR ENTERAR	2,807,911.05	
			I.V.A POR PAGAR	3,273,781.67	

		I.V.A DIFERIDO	627,668.38
		SUMA DEL PASIVO	19,152,621.06
DEUDORES DIVERSOS	0.00	CAPITAL	
I.V.A. POR ACREDITAR	0.00	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	RESERVA LEGAL	493.07
ALMACEN DE MERCANCIA	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,832,789.68
I.V.A ACREDITABLE	0.00	RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	- 31,613,118.10
		APORTACION PARA AUM. DE CAPITAL	245,000.00
SUMA DEL CIRCULANTE	- 7,182,214.29		
		SUMA DEL CAPITAL	- 26,334,835.35
FIJO			
EDIFICIO E INSTALACIONES	0.00		
MAQUINARIOS Y EQUIPO	0.00		
MUEBLES Y ENSERES	0.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		
EQUIPO DE COMPUTACION	0.00		
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	0.00		
	0.00		
MENOS			
DEPRECIACION ACUMULADA	0.00		
SUMA DEL FIJO	0.00		
SUMA DEL ACTIVO	- 7,182,214.29	SUMA PASIVO Y CAPITAL	- 7,182,214.29

DON ROBERTO RODRIGUEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSEPH LOZANO CASTAÑEDA
CONTADOR GENERAL
(RÚBRICA)

30 AGO



GRUPO LALA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRUPO LALA, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 17 de septiembre de 2013, a partir de las 11:00 horas, en Calzada Cuauhtémoc 1422 Norte, Colonia Centro en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación, nombramiento o remoción de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, así como de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.
- II. Discusión sobre aplicación de resultados de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- III. Informe y en su caso, ajuste a las resoluciones de escisión acordadas en la asamblea general de accionistas de fecha 7 de junio de 2013. Resoluciones al respecto.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a los artículos sexto, trigésimo y otros que resulten aplicables de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- V. Asuntos varios. Resoluciones al respecto.
- VI. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda. Resoluciones al respecto.
- VII. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Torreón Coahuila, a 30 de agosto de 2013

Juan Carlos Larrinaga Sosa

Secretario

(RÚBRICA)

30 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **673/2013**, promovido por LUIS RICARDO BOUCHOT GUERRERO, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada MINERA METALIN S. A. DE C. V., obra un auto de fecha cinco de agosto del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor circulación en esta ciudad, convocándose a las personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del presente procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal, ahora bien y considerando que el inmueble de este juicio, se encuentra ubicado en el municipio de Sierra Mojada es en este lugar donde deberán de fijarse los edictos ordenados, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los Colindantes del predio de 10-35-60.1677 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.-

PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON COORDENADAS EN X=631,423.2052, Y=3,016,519.2308, CON UNA DISTANCIA DE 874.8822 METROS Y CON UN RUMBO N 18°49'57.773" E, SE LLEGA AL PUNTO 2, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 2 CON COORDENADAS EN X=631,705.6225, Y=3,017,347.2763, CON UNA DISTANCIA DE 65.2756 METROS Y CON UN RUMBO S 84°20'28.062" E, SE LLEGA AL PUNTO 3, COLINDANDO CON MINERA METALIN, S.A. DE C.V.

PARTIENDO DEL PUNTO 3 CON COORDENADAS EN X=631,770.5800, Y=3,017,340.8398, CON UNA DISTANCIA DE 73.6135 METROS Y CON UN RUMBO S 79°37'43.670" E, SE LLEGA AL PUNTO 4, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.
 PARTIENDO DEL PUNTO 4 CON COORDENADAS EN X=631,842.9908, Y=3,017,327.5875, CON UNA DISTANCIA DE 556.6131 METROS Y CON UN RUMBO S 19°03'34.015" O, SE LLEGA AL PUNTO 5, COLINDANDO CON PEÑALES.
 PARTIENDO DEL PUNTO 5 CON COORDENADAS EN X= 631,661.2293, Y= 3,016,801.4878, CON UNA DISTANCIA DE 65.2328 METROS Y CON UN RUMBO N 85°31'00.000" O, SE LLEGA AL PUNTO 6, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.
 PARTIENDO DEL PUNTO 6 CON COORDENADAS EN X= 631,596.1962, Y= 3,016,806.5870, CON UNA DISTANCIA DE 297.8780 METROS Y CON UN RUMBO S 12°00'00.000" O, SE LLEGA AL PUNTO 7, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.
 PARTIENDO DEL PUNTO 7 CON COORDENADAS EN X= 631,534.2638, Y= 3,016,515.2184, CON UNA DISTANCIA DE 6.4860 METROS Y CON UN RUMBO N 85°47'00.000" O, SE LLEGA AL PUNTO 8, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.
 PARTIENDO DEL PUNTO 8 CON COORDENADAS EN X= 631,527.7954, Y= 3,016,515.6953, CON UNA DISTANCIA DE 4.6510 METROS Y CON UN RUMBO S 04°29'28.168" O, SE LLEGA AL PUNTO 9, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.
 PARTIENDO DEL PUNTO 9 CON COORDENADAS EN X=631,527.4312, Y=3,016,511.0585, CON UNA DISTANCIA DE 104.5459 METROS Y CON UN RUMBO N 85°31'00.000" W, SE LLEGA NUEVAMENTE AL PUNTO 1, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 20-30 AGO Y 10 SEP



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HOMERO ESTRADA OBREGÓN, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. AMADA OBREGÓN RAMÍREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **561/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **290/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCED PÉREZ GARCÍA Y FLORINDA OLVERA GODINA, denunciado por MÁRIA ELENA PÉREZ OLVERA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PEREZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, y con domicilio en calle Ramos Arizpe número 177, Local 1, zona centro de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que en fecha 01 de Agosto de 2013 comparecieron ante Mi los CC. DONACIANO GARCÍA GUERRERO, CECILIA, MARIO ALBERTO, JOSÉ RAMIRO, MARTIN CARLOS, LUCILA, MARIA VIRGINA, MARIA CRUZ, MARIA DOLORES y DORA IRMA todos de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa y madre MA. CRUZ RODRÍGUEZ VELOZ. Señalándose las 10:00 (diez) horas del día 24 de Septiembre de 2013 a fin de que se celebre la Junta de Herederos y designación del Albacea, siendo propuesto DONACIANO GARCÍA GUERRERO con domicilio en la casa marcada con el número 341 de la calle Hernán Cortez en la colonia Cerro del Pueblo de la ciudad de Saltillo, Coahuila, lo cual doy a conocer mediante dos publicaciones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 01 de Agosto de 2013

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com